



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **13 DIC. 2019**

Señores
INTERESADOS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la queja radicada en esta Entidad bajo el consecutivo N°000827 del 21 de mayo 2018 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, esta Corporación Autónoma Regional procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°007922 del 09 de diciembre del 2019** emitido por el Director General, a través del cual, se da emite un comunicado asociado a dicha queja. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **13 DIC. 2019** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **19 DIC. 2019**

La notificación del **Oficio N°007922 del 09 de diciembre del 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **20 DIC. 2019**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
Revisó: Dra. Gloria María Tamara Arroyo – Profesional Especializada *GMA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección. *JSC*

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **09 DIC. 2019**

E-007922

A QUIEN CORRESPONDA

ASUNTO: Resultado de la visita con ocasión a la queja radicada con el No. 000827 del 21 de mayo de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja presentada a través del radicado del asunto, concerniente en la quema de vegetación en un predio urbano ubicado en el municipio de Soledad – Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través en cumplimiento de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del departamento del Atlántico y de conformidad con las disposiciones legales realizó visita técnica de inspección, dando como resultado el Informe Técnico No. 00459 del 21 de mayo de 2018.

Por consiguiente, esta Corporación se pronunció al respecto mediante el Auto No. 001160 del 23 de agosto de 2018, por medio del cual se ordena la apertura de un proceso sancionatorio ambiental en contra de la empresa INACAR CONSTRUCTORA, en los términos de la Ley. 1333 de 2009.

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Kareem Arcón – Profesional Esp. (Supervisora)
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Japaz

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co

